



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-4517-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 12 de Diciembre de 2017

Referencia: RM EXP. N° 12556/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. TUCUMÁN.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 18 del 13 de septiembre de 2016, el Expediente N° 12556/16 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN PROYECTOS DE INGENIERÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 2869/12.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN PROYECTOS DE INGENIERÍA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 18 del 13 de septiembre de 2016 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN PROYECTOS DE INGENIERÍA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE



TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 18 del 13 de septiembre de 2016 al título de posgrado de MAGÍSTER EN PROYECTOS DE INGENIERÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN PROYECTOS DE INGENIERÍA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2017-16451023-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 18 del 13 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2017.12.12 14:28:21 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA-
RDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIIT
30715117564
Date: 2017.12.12 14:28:29 -0300



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología
TÍTULO: MAGÍSTER EN PROYECTOS DE INGENIERÍA

Requisitos de Ingreso:

- Egresados de una universidad nacional, privada o extranjera que hayan obtenido el título de Ingeniero y que el mismo haya sido acreditado por la CONEAU u organismo equivalente.
- Se ponderará el promedio de los estudios de grado, la experiencia laboral en la gestión de proyectos de ingeniería y el conocimiento de idiomas, especialmente alemán.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER SEMESTRE - COMPETENCIAS SOCIALES					
1	Trabajo en Equipos	Semestral	12	Presencial	1 *
2	Conducción de Proyectos	Semestral	11	Presencial	2 *
3	Competencias Personales	Semestral	11	Presencial	
PRIMER SEMESTRE - CONTRATOS Y ADMINISTRACIÓN					
4	Fundamentos en FIDIC	Semestral	11	Presencial	
5	Dirección y Gestión de Contratos	Semestral	23	Presencial	
6	Gestión de Reclamos	Semestral	11	Presencial	
PRIMER SEMESTRE - ECONOMÍA					
7	Matemática Financiera	Semestral	11	Presencial	
8	Fundamentos de Balances/ Informes Anuales	Semestral	11	Presencial	
9	Plan de Negocios	Semestral	23	Presencial	
10	Rentabilidad de Proyectos	Semestral	11	Presencial	
11	Financiación de Proyectos - Modelos Financieros	Semestral	11	Presencial	
PRIMER SEMESTRE - HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE PROYECTOS					
12	Estructuración de Proyecto -WBS	Semestral	11	Presencial	
PRIMER SEMESTRE					
13	Gestión de Calidad	Semestral	10	Presencial	
14	Higiene y Seguridad	Semestral	10	Presencial	
15	Gerenciamiento de Procesos de Diseño	Semestral	11	Presencial	
16	Derecho	Semestral	23	Presencial	
17	Introducción a la Ejecución de Proyectos	Semestral	23	Presencial	
SEGUNDO SEMESTRE - COMPETENCIAS SOCIALES					
18	Competencias Interculturales	Semestral	11	Presencial	3 *
19	Técnicas de Negociación	Semestral	11	Presencial	
20	Solución de Problemas y Procesos de Decisión	Semestral	6	Presencial	

IF-2017-16451023-APN-DNGU#ME

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS
SEGUNDO SEMESTRE - CONTRATOS Y ADMINISTRACION					
21	Gestión de Riesgos	Semestral	11	Presencial	
22	Proyectos PPP/DBFO	Semestral	11	Presencial	

SEGUNDO SEMESTRE - ECONOMÍA					
23	Financiación y Contabilidad	Semestral	23	Presencial	
24	Estrategias de Negocios	Semestral	11	Presencial	
25	Comercio Internacional	Semestral	11	Presencial	

SEGUNDO SEMESTRE - HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE PROYECTOS					
26	Planificación de Proyectos de Ingeniería	Semestral	17	Presencial	
27	Estimación de Costos de Proyectos de Ingeniería	Semestral	17	Presencial	
28	Administración de costos	Semestral	11	Presencial	
29	Control Técnico	Semestral	17	Presencial	

SEGUNDO SEMESTRE					
30	Proyectos Internacionales	Semestral	23	Presencial	
31	Seminarios	Semestral	67	Presencial	

TERCER SEMESTRE					
32	Proyecto Final (Caso de estudio real)	Semestral	90	Presencial	
33	Tesis de Maestría	Semestral	315	Presencial	

EXIGENCIA ADICIONAL					
	Al comienzo del segundo semestre los alumnos deberán demostrar un nivel de idioma alemán B1.	---	-	---	4 *

TÍTULO: MAGÍSTER EN PROYECTOS DE INGENIERÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 886 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * Idioma de cursado español: 1, 3 al 11, 13, 14, 16, 31, 32, 33.
- 2 * Idioma de cursado inglés: 2, 12, 15, 17, 31, 33.
- 3 * Idioma de cursado alemán: 18 al 29, 31, 33.
- 4 * **RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS:** A los alumnos argentinos inscriptos en la Maestría la UCAB les reconocerá 135 horas de cursos de tecnologías aplicadas de 4° y 5° año de las carreras de Ingeniería de las que egresaron. Estas horas permiten completar la carga horaria exigida para obtener el diploma alemán.